

SESIÓN EXTRAORDINARIA

12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil. JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA.

SEÑOR ALCALDE.- Buenas tardes señores regidores, señores funcionarios, público en general; vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para el día martes 12 de diciembre en referencia al Acuerdo de Concejo 057-2017-MPI que nos hemos declarado en sesiones permanentes y en base al Artículo 10° del Reglamento Interno de Concejo Municipal y el Art. 13° de la Ley orgánica de Municipalidades y al Decreto Supremo 108-2017-PCM, señor secretario tome usted asistencia.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores Regidores, señores, funcionarios, público en general muy buenas tardes; se va a pasar lista a los Señores Regidores que asisten a la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy 12 de Diciembre de 2017 teniendo como único punto de agenda el estado situacional de la limpieza pública, señores Regidores; *María Edita Bordón Vásquez (Presente), Carlos Enrique Aquino Ore (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), María Laura Yllescas Wong (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregu (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Rosa Elena Jerónimo Tipismana (Presente), Cesar Martin Magallanes Dagnino (Presente), Mario Francisco Bonifaz Hernández (No se Encuentra Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente)*; quórum de reglamento señor Alcalde con la presencia de 12 Regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor Secretario, siendo las 6.15 de la tarde damos por inicio a esta Sesión extraordinaria vuelvo a repetir en base al Acuerdo de Concejo N° 057-2017-MPI donde por unanimidad nos hemos declarado en sesión permanente en relación al tema de la Limpieza Pública, es más es también referente al Art. 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Art. 10 del reglamento Interno del Concejo Municipal y también al Decreto Supremo 108-2017-PCM, en relación a ello la agenda es Informe Situacional del contrato de servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica por lo tanto empezare a dar los informes correspondientes en base el restablecimiento de la Limpieza Pública en nuestra ciudad de Ica. Como es de conocimiento con fecha 06 de Noviembre efectúe la juramentación ante el Pleno del Concejo para hacerme de acuerdo a un mandato del Jurado Nacional de Elecciones para poder culminar la gestión 2018 como Alcalde Provincial de Ica en ese sentido una de las prioridades en el mensaje el tema fue el poder solucionar la limpieza pública y las discrepancias controversiales que se tenían con la concesionaria DIESTRA S.A.C. en ese sentido con fecha 07 de Noviembre de este año se le hizo llegar un requerimiento de cumplimiento de contrato a la concesionaria DIESTRA S.A.C. que quiero que se haga de conocimiento al Pleno del Concejo y quiero que el señor Secretario pueda darle lectura a los considerandos

SECRETARIO GENERAL.- En cuanto a lo que significa los considerandos ante la actual situación de limpieza Pública para abordar los problemas y encontrar con urgencia una solución que permita restablecer un adecuado servicio de recolección de residuos sólidos en beneficio del medio ambiente y de la salud de la población de Ica acorde con el estado situacional de dicha problemática por mi representada proceso con lo siguiente; Primero.- Requerir a vuestra representada DIESTRA S.A.C. para que dentro del plazo de cinco días calendarios de notificados con el presente y en merito a la medida cautelar dictada por el Tribunal Arbitral con Resolución N° 03 que ordena la suspensión de los efectos jurídicos de la Resolución de Contrato efectuada por la Municipalidad Provincial de Ica, cumplan con la ejecución del proyecto de inversión pública denominado; Mejoramiento Integral

del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Ica a través del desarrollo de las actividades con los estándares de calidad que especifica el literal b) numeral 2.4 del anexo 1 del contrato de concesión del servicio de Limpieza Pública del Distrito de Ica de fecha 10 Agosto 2005 acorde a frecuencia y horarios establecidos así como de maquinaria exigida en dicho contrato de concesión y otros. a) Plan de recolección de residuos sólidos domiciliarios, comerciales de mercado y otros. b) Plan de Limpieza de espacios públicos. c) Plan de Transporte de Residuos Sólidos. d) Plan de Fortalecimiento de la recaudación del arbitrio y e) Plan de educación ambiental. Dos.- bajo apercibimiento en caso contrario de dar inicio al procedimiento que conlleve a la implementación de la resolución de contrato con el concedente por demora injustificada del concesionario en el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato de concesión como estipula en el literal g) numeral 10.7 del contrato de concesión. Sin Otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle mi especial deferencia. Atentamente, firma y sello del Ing. Javier Cornejo Ventura. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor secretario, este requerimiento de cumplimiento de actividades del servicio de limpieza pública se hizo con fecha 7 de noviembre por lo tanto a partir de ella es que hemos ido teniendo reuniones permanentes con la concesionaria DIESTRA S.A.C. y una de la primera de ellas fue en la ciudad de Lima en el Ministerio del Ambiente donde estuvo presente el Vice Ministro del Medio Ambiente, estuvo presente el Gobernador regional, el Vicegobernador Regional, la Concesionaria y parte de nosotros como concedentes, ahí se determinó un cierto acercamiento en base a poder solucionar el problema de la limpieza pública de manera prioritaria en la provincia de Ica y que realmente se determinó ahí que como una especie de veedor de las posteriores reuniones que podríamos tener era en base a la misma Gobernación Regional de Ica y así ha venido sucediendo durante las fechas que nos hemos venido reuniendo y una de ellas fue a partir del 08 de noviembre del 2027 donde nos reunimos con la concesionaria y la concedente y llegamos a ciertos acuerdos, Primero.- la presente reunión se realiza por acuerdo de las partes con fines de dar cumplimiento al reinicio del servicio de la limpieza pública en la ciudad de Ica contenido en el contrato de concesión suscrito entre las partes en el marco de la medida cautelar dictada en proceso arbitral seguido entre las partes. Ica está viviendo un caos en el tema de la Limpieza Pública, era una total contaminación en cuanto al medio ambiente y por lo tanto la existencia de una medida cautelar teníamos que inmediatamente conminar a la Empresa DIESTRA S.A.C. con este oficio que se ha dado lectura el 1632, en ese sentido como segundo punto se acordó que las partes proceden con establecer puntos de entendimiento con relación al punto primero de la presente acta para que dentro del plazo de 4 días hábiles computados a partir de la fecha las partes adopten los acuerdos según la agenda siguiente: nos establecimos en una agenda a) que el pago de cofinanciamiento mensual establecido en el contrato por el servicio de limpieza pública del Dist. De Ica se realizara dentro de los primeros 10 días del mes siguiente a la prestación del servicio, o sea, prestación o trabajo efectuado dentro del mes siguiente a los 10 días posteriores se iba a realizar el pago correspondiente, Contrato de Fil Cumplimiento no solamente una parte de ambas partes concesionaria y concedente, b) que el concedente y la concesionaria aplicaran el cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 679-2013-AMPI donde esta resolución de alcaldía establece una relación de equipos que debería contar mínimamente la concesionaria para el tema del recojo de los residuos sólidos hasta la disposición final de la misma; c) que se realice el pesaje del recojo de los residuos sólidos en determinados meses con fines de establecer la cantidad de recojo de los residuos sólidos, hasta la fecha no se tiene el dimensionamiento real de cuándo es lo que se produce de toneladas diarias en nuestra ciudad de Ica, por lo tanto uno de nuestros acuerdos fue determinar y es determinar el dimensionamiento real bajo el pesaje de la basura para poder determinar justamente la totalidad que se genera diariamente en nuestra jurisdicción de Ica; d) que se revise la aplicación de las reglas de penalidades de acuerdo a lo previsto en el contrato de concesión, siempre el tema de penalidades ha sido un tema de controversia legal y que nos seguimos sentando en entendimiento para poder establecer de acuerdo a lo que dice el contrato, ambas partes convienen que llegado un acuerdo respecto a los puntos que serán materia de análisis señalados en el acta de entendimiento el concesionario restablecerá al día siguiente es decir el día quinto hábil computados a partir de la firma de la presente acta el servicio de limpieza pública en esta ciudad de Ica para lo cual se suscribirán los documentos

necesarios según lo establecido en el contrato de concesión; cuarto punto, que en este estado la empresa DIESTRA S.A.C. considerando la buena voluntad que ha reinado en la presente reunión ofrece en calidad de donación lo siguiente: a) 2000 galones de petróleo que serán utilizados por las maquinas que apoyaran la campaña de limpieza de la ciudad convocada por el señor alcalde de la provincia, es de conocimiento que se hizo una convocatoria de apoyo a instituciones privadas y públicas y en ese sentido la buena voluntad de la concesionaria DIESTRA S.A.C. de estos 2000 galones es para esas maquinarias no es absolutamente para las maquinarias de la Municipalidad Provincial de Ica; b) Proporciona el servicio de 2 camiones compactadores con su respectivo chofer por el tiempo de 4 días naturales que cubrirán los días del 10 al 14 de noviembre del año 2017 en ese aspecto también un ofrecimiento fue contar con 2 camiones compactadores sin que se haga cobro alguno hacia la municipalidad por el servicio correspondiente porque era una especie de ofrecimiento de la concesionaria DIESTRA S.A.C.; e) por la presente y de llegar las partes a acordar los puntos de entendimiento el concedente dejara sin efecto el tenor del oficio 1632 recibido el 17 de noviembre del 2017 y tramitada por la Notaria Cesar Sanchez Baiocchi, justamente es este oficio donde lo emplazamos a la concesionaria DIESTRA S.A.C. a reiniciar el servicio de limpieza pública debido a la existencia de una medida cautelar referente a este punto (...) solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo por cuestión de orden.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores, público en general; nosotros hemos sido convocados a esta sesión extraordinaria con el Oficio Circular 050-2017-SG-MPI de fecha 11 de diciembre del 2017 que ha sido dirigido a cada uno de los señores regidores tomando como referencia el Acuerdo de Concejo 057-2017-MPI que declara la sesión permanente en función a la Ley Orgánica de Municipalidades en su art. 13° donde se manifiesta que en situaciones de emergencia declaras conforme a ley el Concejo Municipal podrá dispensar del trámite de convocatoria a Sesión Extraordinaria siempre que se encuentren presente suficientes regidores como para hacer quórum según la presente ley, asimismo el art. 10° del Reglamento Interno de nuestra Municipalidad Provincial de Ica en su art. 10° manifiesta que el alcalde podrá dispensar la convocatoria a sesiones extraordinarias cuando por la naturaleza del asunto a tratar dada la urgencia o emergencia del mismo previamente consultados a los miembros del concejo ellos determinen llevar a cabo la Sesión Extraordinaria así como para tratar determinados asuntos en ella, valga la redundancia señor alcalde, yo pido que en función a los artículos leídos este Pleno del Concejo dando fiel cumplimiento a lo que manifiesta nuestro Reglamento Interno en este momento votemos por la aceptación de esta sesión extraordinaria, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Hay un pedido de la Reg. Yasmin Cairo, para llevar a cabo en cuanto a los artículos que ha leído de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo; los señores regidores que estén de acuerdo en llevar a cabo la Sesión Extraordinaria convocada en base a los artículos de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo y al Acuerdo de Concejo 057-2017-MPI de fecha 7 de noviembre; sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señores regidores, desde un inicio di cuenta justamente estos artículos, di cuenta del Acuerdo de Concejo 057 y también en base al Decreto Supremo 108-2017-PCM donde se declara en emergencia nuestra región de Ica por peligro inminente por lluvias 2017-2018; bien, continuando con las reuniones que hemos tenido con la concesionaria DIESTRA S.A.C., nuestra primera reunión fue con fecha 8 de noviembre la segunda con fecha 14 de noviembre donde se pidió una ampliación de plazo la concesionaria para poder reiniciar con fecha 21 de noviembre poder reiniciar el servicio de limpieza pública, al respecto hay otra Acta de Entendimiento con fecha 17 de noviembre donde reunidos en la Gobernación Regional determinamos los siguientes acuerdos Primero.- DIESTRA S.A.C. presentará la maquinaria de acuerdo al contrato de concesión para el reinicio del servicio de limpieza pública en la ciudad de Ica, los camiones compactadores se presentarán en la Plaza de Armas de Ica el día martes 21 de noviembre del año 2017 las mismas que deberán encontrarse en optimas condiciones de operatividad y funcionamiento para lo cual se realizará previamente la

verificación correspondiente en el Campo Ferial; Segundo.- la empresa DIESTRA S.A.C. reiniciara las operaciones de limpieza pública en la ciudad de Ica el día martes 21 de noviembre del año 2017 luego de la verificación conforme de la operatividad y funcionamiento de las compactadoras; Tercero.- en atención a lo informado por la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica sobre el pago de cofinanciamiento de los meses de junio, julio del 2016 dan cuenta que se encuentran expeditos para el pago correspondiente el cual se efectivizará el día 22 de noviembre del año 2017 al reinicio de las operaciones de recolección establecidos en el contrato de concesión, esto fue al reinicio presentando las maquinarias y presentando su operatividad y funcionalidad; cuarto.- la Municipalidad provincial de Ica se compromete a realizar el pago de cofinanciamiento mensual dentro de los 10 días siguientes a la prestación del servicio mensual pago que corresponde a partir del reinicio del servicio; Quinto.- DIESTRA S.A.C. instalara un sistema de GPS dentro de los 10 días siguientes al reinicio de las operaciones cuyo funcionamiento comenzará conjuntamente con la implementación del plan operativo del año 2018, el plan operativo significa cuáles son las rutas, los horarios que va a determinarse para el recorrido del recojo hasta la disposición final de los residuos sólidos, sobre este sistema de GPS el control y manejo del sistema GPS estará a cargo del concedente, o sea, de la municipalidad no de la concesionaria, nosotros somos los entes supervisores para poder controlar el recojo de los residuos sólidos a partir de la aprobación conjunta del plan operativo 2018; Sexto.- las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones restablecidas en el contrato de concesión y de realizar su máximo esfuerzo en encontrar soluciones en los demás puntos de controversia en el proceso arbitral en beneficio de la población de Ica para ello se continuaran con reuniones que permitan acuerdos para resolver las diferencias existentes, hubo ciertas discrepancias durante años atrás y creemos conveniente seguir reuniéndonos para llegar a un entendimiento y poder a partir de ello hacer un servicio sostenible; Séptimo.- ambas partes convienen que luego del reinicio del servicio de limpieza pública en la ciudad de Ica por la empresa DIESTRA S.A.C. se dejara sin efecto el apercibimiento que contiene el oficio 1632 de fecha 7 noviembre del 2017 que fue la primera carta notarial que se le hizo entrega para que ellos puedan hacer el reinicio del servicio de limpieza caso contrario se va a empezar con los temas de resoluciones de contrato de acuerdo a lo establecido en el mismo; la siguiente reunión que hemos tenido fue el día 21 en el Campo Ferial donde se hizo la verificación de las unidades compactas y los camiones baranda y existe acta de constatación donde se verificó los requisitos mínimos en lo que se refiere a la operatividad y funcionalidad de las mismas; al haberse hecho la verificación al día siguiente el día 22 de noviembre se da como reinicio justamente el tema de la limpieza pública pero no se realizo ningún tipo de acta y fue formalizada recién con fecha 6 de diciembre en una acta de entendimiento donde nos reunimos siempre con la veeduría del Gobierno Regional para ver sobre estos puntos con la concesionaria DIESTRA S.A.C. y llegamos a los siguientes acuerdos: Primero.- ambas partes reconocen que el servicio de limpieza pública se reinicio el 22 de noviembre del año 2017 a partir de la 7 de noche el cual continua en forma normal hasta la fecha, se dio formalidad al reinicio justamente de la limpieza pública; segundo.- dando cumplimiento al acta de entendimiento de fecha 17 de noviembre del 2017 la Municipalidad Provincial de Ica dejará sin efecto el apercibimiento expresado en el oficio 1632-2017-MPI de fecha 7 de noviembre del mismo año al reiniciarse las actividades de limpieza pública se quedo sin efecto el oficio de apercibimiento de dar reinicio porque se efectuó el día 22 de noviembre; Tercero.- DIESTRA S.A.C. se compromete a que en un plazo de 10 días calendarios instalará bocinas en cada una de sus unidades compactadoras a que a efectos de que la ciudadanía se identifique con el servicio de limpieza pública prestado; Cuarto.- DIESTRA S.A.C. comunica a la Municipalidad Provincial de Ica que ha cumplido con instalar el sistema de GPS en cada una de sus unidades compactadoras lo cual queda pendiente de verificación por los supervisores del servicio y supervisores de contratos; Quinto.- las partes se comprometen a continuar con las reuniones que permitan adoptar acuerdos para la mejor prestación del servicio acordándose que la próxima reunión se dará el día jueves 14 de diciembre a las 4 p.m. en las oficinas de la Vice-gobernación del Gobierno Regional de Ica, por lo expuesto se informa que seguimos nosotros en esta etapa de adecuación porque hemos llegado a fojas cero básicamente durante mucho tiempo la población ha perdido horarios, rutas, etc, y estamos en una etapa de implementación durante este mes para poder a partir del mes de enero poder determinar de

acuerdo al plan operativo 2018 y mejorar el tema de limpieza pública; al respecto de esta situación esto es con la concesionaria DIESTRA S.A.C. al respecto de esto quiero comunicarles señores regidores que cuando asumí el cargo de Alcalde Provincial de Ica el día 6 de noviembre, el día 8 alcance un documento al Presidente del Gobierno Regional de Ica al Ing. Fernando Cilloniz Benavides para que nos pueda apoyar con maquinaria para el servicio de limpieza pública cuando está abandonada todavía toda nuestra ciudad de Ica e inundada prácticamente de residuos sólidos y que era muy necesario el apoyo de instituciones públicas y privadas para poder normalizar esta problemática que teníamos presente y al respecto de ello lo que ha hecho el Gobierno Regional mediante Resolución de Sub Gerencia N° 057-2017-GORE-ICA/SABA de fecha 30 de noviembre están resolviendo Declarar fundado en parte el pedido efectuado por la Municipalidad Provincial de Ica y en consecuencia APROBAR el acto de administración de Afectación en Uso de tres (03) unidades vehiculares a favor de la Municipalidad Provincial de Ica y lo que corresponde 1 camión volquete, 1 cargador frontal y 1 rodillo liso para que sea cedido a la Municipalidad Provincial de Ica en el tema de limpieza pública; al respecto para formalizar esta cesión en uso debo solicitar al Pleno la aprobación de aceptación de uso de estas 3 unidades vehiculares en ese sentido, yo quisiera solicitar a los señores regidores para poder aceptar estas 3 unidades vehiculares que nos está cediendo el Gobierno Regional, solicito a la Gerente Municipal para que le pueda dar la palabra al Gerente de Asesoría Jurídica, algún alcance al respecto.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Buenas tardes señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; con su anuencia señor alcalde la Gerencia Municipal autoriza al Abog. Elías Chacaltana para que haga la sustentación requerida por el Pleno.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios, publico presentes muy buenas noches; en primer lugar señor alcalde debo agregar a la exposición hecha por usted de que todas las actas de entendimiento que se vienen realizando entre la Municipalidad Provincial de Ica y la empresa DIESTRA S.A.C., son con la veeduría del Vicepresidente Regional en las instalaciones de dicha entidad, esto con la finalidad de que todo documento que se llegue a suscribir en aras de dar cumplimiento a la medida arbitral dictada por el Tribunal Arbitral sea de la mayor transparencia, en este sentido señor alcalde no es solamente contar con la presencia veedora del señor Vicepresidente Regional sino que también es con la finalidad de poder recabar la documentación que nos solicita el Jefe del Órgano Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica el C.P.C. Walter Quiroga Trujillo mediante su oficio 6763 con fecha 6 diciembre recepcionado el 7 de diciembre donde nos requiere toda la información con respecto al cumplimiento a la medida cautelar dictada por el Tribunal Arbitral, en esa fecha todavía no podíamos remitirle la documentación el día de ayer había una comunicación vía telefónica y se le ha ofrecido entregar la documentación el día miércoles después de la sesión de concejo, con esta finalidad señor alcalde usted en cumplimiento al acuerdo de concejo en el cual se declara en sesión permanente en relación a este tema y en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades era necesario dar cuenta en forma pública que el Pleno del Concejo tuviera conocimiento como se vienen realizando las documentación de implementación de la medida cautelar mediante estas actas de entendimiento por eso señor alcalde es conveniente de que ustedes al escuchar la exposición del señor alcalde con respecto al primer punto que ha mencionado que son las actas de entendimiento ustedes expresen alguna observación o inquietud que tengan al respecto para poder absolverlas y creo que el señor alcalde luego tiene un pedido que ya lo ha formulado en el cual está pidiendo la aprobación de cesión en uso de tres maquinarias que está concediendo por el lapso de un año el Gobierno Regional de Ica, en aquella fecha cuando el señor alcalde solicita estas maquinarias todavía no se había realizado ninguna acta de entendimiento, no se había llegado a implementar las primeras medidas para que le empresa DIESTRA S.A.C., en cumplimiento a esta medida cautelar implemente el servicio y lo brinde a la ciudad de tal manera que señor alcalde, señores regidores la Gerencia de Asesoría Jurídica ante la petición del señor alcalde solicita a fin de que tengan ustedes presente que debemos nosotros al momento de aceptar la aprobación de la cesión en uso en forma temporal por un año se debe señalar el destino exclusivo que debe dárseles a estas maquinarias a fin de no contraponernos al servicio que presta DIESTRA

S.A.C., en este sentido el señor alcalde ha propuesto de que si el Pleno del Concejo lo autoriza que estas maquinarias estén destinados exclusivamente a mejorar el ornato de la ciudad para su embellecimiento y evitar la contaminación ambiental en la ciudad, esto señores regidores con la única finalidad de no llegar a superponer servicios con la empresa DIESTRA S.A.C., y segundo que se le puede autorizar al señor alcalde para que mediante convenio interinstitucional de apoyo con el GORE se defina el uso exclusivo que ustedes puedan acordar en estos momentos para ello el señor alcalde también debe estar autorizado a recabar los informes técnicos y legales que sean necesarios para la realización de dicho convenio; si hubiera alguna inquietud señor alcalde a su disposición.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Gracias señor alcalde, mi pregunta para el asesor legal es, no sería mejor darle las facultades al alcalde para que firme el convenio de las 3 maquinas, por intermedio suyo señor alcalde.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Precisamente señor regidor, el Pleno del Concejo tiene toda la facultad y es atribución autorizar al señor alcalde a que suscriba los convenios, lo dice el art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y en ejecución del acuerdo de concejo el señor alcalde de acuerdo al art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades está facultado para suscribir todo documento con tal fin, si lo pueden autorizar señor regidor.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Señor alcalde, señores regidores, público en general muy buenas noches; en realidad señor alcalde si es muy saludable esta exposición que ha tenido su persona ante el Pleno del Concejo porque nos mantiene informados a todos los regidores como se ha ido dando las tratativas cronológicamente con la empresa concesionaria, en lo que si me llama la atención y es más que todo ir viendo las vías de que no queda aquí, va a continuar coordinando con la empresa yo quisiera saber en el punto 4 del acta de entendimiento de fecha 6 de diciembre señala DIESTRA S.A.C. comunica a la Municipalidad Provincial de Ica que ha cumplido con instalar el sistema de GPS en cada una de sus unidades compactadoras lo cual queda pendiente de verificación, eso quisiera si ahora o en una sesión más adelante donde usted pueda mencionarlo, quisiera saber si se implementó porque eso es básico este servicio para tener un mayor verificación en cuando al servicio que otorga y en cuanto a la resolución del Gobierno Regional de fecha 30 de noviembre, señala efectivamente las 3 maquinarias que estarían siendo materia de cesión en uso donde de acuerdo a las actas de entrega se encuentran operativas y una de ellas que es el rodillo señala, la maquinaria señalada se encuentra operativo a excepción de la señalada en el ítem 3, el ítem 3 es el rodillo liso que señala que requiere de una batería por X de 13 placas la cual debe ser asumida por la entidad beneficiaria la misma que debe ser reflejada en el documento de aprobación del acta de entrega, eso quisiera saber si es que nosotros tenemos logísticamente esa pieza que falta para el rodillo y además solicitarle a la Gerencia correspondiente cuál es la situación actual de las barredoras que tenemos en el Campo Ferial porque esta es una maquinaria que podría ayudar enormemente para cuidado del ornato dentro del cercado.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito a la Gerente Municipal para que autorice al Supervisor del Servicio al Ing. Bances referente a estas consultas.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Señor alcalde con su anuencia, se autoriza al Ing. Omar Bances Gerencia de Protección del Medio Ambiente para que haga la sustentación que quiere el Pleno.

GERENTE DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Señor alcalde, señores regidores buenas tardes; referente a la consulta del señor Reg. Al punto 4 los GPS en la última acta que ha suscrito la concesionaria lo que ha hecho es informar como ahí mismo lo dice en esa acta solamente ha informado porque

los GPS es un sistema que consiste en que tenemos que tener todas las unidades en un sistema que esté en una computadora o ya sea un Smartphone todo con rutas y todo establecido para poder recién empezar nosotros como ente supervisor poder monitorear a la empresa si está cumpliendo con las rutas establecidas por el momento la municipalidad todavía no lo ha verificado porque no está completo, no tienen todavía el sistema no tenemos las rutas que eso según el acta de entendimiento lo vamos a ver con el plan operativo que según el contrato de concesión tiene que verlo ambas partes, o sea, tenemos que llegar a un acuerdo donde la concesionaria va a presentar su plan y nosotros daremos nuestras observaciones y de acuerdo a eso esas rutas quedaran establecidas dentro del GPS y pasara al poder del concedente en este caso de la municipalidad para poder hacer el seguimiento correspondiente; eso es con respecto al punto 4, el sistema de limpieza pública en el sistema de barrido si bien es cierto existe esas maquinas recién he solicitado al área de Parque Automotor para que se haga la verificación y en qué condiciones se encuentra porque esta maquinaria en sí ya tiene parada mucho tiempo y el sistema de barrido actualmente se viene dando con los operarios que en este caso tenemos los 80 operarios que manda el contrato que está todo establecido por la municipalidad.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Señor alcalde, señores regidores, público presente; yo tengo dos consultas señor alcalde qué opinión técnica le da para el tema del día de hoy en caso de llevar a votación y justo estaba leyendo el acta de entendimiento que se van a realizar dos pagos de junio y julio 2016, mi pregunta es que si estos meses no son materia de controversia que están en el Tribunal Arbitral.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito a la Gerente Municipal para que autorice al Gerente de Asesoría Jurídica para que dilucide estas preguntas.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- La Gerencia Municipal autoriza al Abog. Elías Chacaltana para la absolución de la consulta.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor alcalde, señores regidores; respecto al tema preguntado por el regidor debo expresar lo siguiente, el pago del cofinanciamiento de los meses de junio y julio del 2016 no es materia de la demanda arbitral es más no tengo a la mano la resolución pero hay una resolución de Gerencia de Administración del mismo año 2016 que fue en el mes de diciembre que reconoce como devengado este pago, es por eso señor alcalde que se ha dado el curso correspondiente para que la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Tesorería en cumplimiento a sus atribuciones procedan al pago correspondiente, es mas ya las ordenes de servicio se encontraban listas desde el año 2016 y por la premura del tiempo y por la duda si estaba o no estaba en tema arbitral no se le llevo a pagar en ese momento a raíz del acta de entendimiento y a raíz de que ellos obtienen una medida cautelar es que se acordó en vías de entendimiento pagar esos dos meses que estaban reconocidos como crédito devengado mediante Resolución de Gerencia de Administración señor alcalde, señores regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Gracias señor alcalde, señores regidores; señor alcalde para que se me corrija porque aquí en el punto 4 dice DIESTRA S.A.C. comunica a la Municipalidad Provincial de Ica que ha cumplido con instalar el sistema de GPS en cada una de sus unidades compactadoras lo cual queda pendiente de verificación; mi pregunta es por su intermedio señor alcalde quiero saber si se ha hecho la verificación si está instalado porque lo que habla el señor Bances habla de la implementación, eso es un segundo paso, quiero saber si ha verificado a la fecha si las unidades que tenga en funcionamiento están verificadas en su fiel funcionamiento, gracias señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Para comunicarles al Pleno del Concejo Municipal que este es un valor agregado que se le ha solicitado a la concesionaria DIESTRA S.A.C. que no contempla en el contrato, este es un valor agregado dentro del entendimiento que hemos tenido que para tener una buena supervisión de ambas partes tendríamos que utilizar la modernidad por eso es el sistema de control, lo que yo indico aquí y creo que lo escuche también al Supervisor del servicio el Ing. Bances es que DIESTRA S.A.C. comunica ese día que nos hemos reunido el 6 de diciembre que ha cumplido con instalar el sistema de GPS compactadoras lo cual queda pendiente de verificación; eso es lo que queríamos de repente a través del servicio de contratos Gerente de Medio Ambiente que nos pueda absolver, en qué situación se encuentra.

GERENTE DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Señor alcalde, señores regidores; referente a este punto efectivamente todavía la municipalidad no lo ha verificado porque quedamos para el día 14 que es el día jueves que ya ellos tengan terminado y puestos todas sus maquinarias en este caso las 7 unidades compactadoras para poder iniciar la verificación, en eso hemos quedado.

SEÑOR ALCALDE.- Está pendiente de verificación señor alcalde. Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, veo un documento enviado por la Sra. Alejandrina Diestra donde hace la mención de la donación de 2000 galones de combustible los mismos que menciona serian para ser empleados en la campaña de limpieza pública que se realizaría del 10 al 14 de noviembre, en su oficio N° 264 la Sra. Alejandrina menciona esta donación y adjunto a este documento hay un control de combustible donde se puede apreciar que lo han utilizado personas particulares y de distintos distritos no figurando en ningún momento la Municipalidad Provincial de Ica, quiere decir que esta donación la habría hecho la mencionada señora para la campaña que se estaba realizando a través de terceros no de la Municipalidad Provincial de Ica, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si, al respecto quisiera que autorice la Gerente Municipal al Gerente de Asesoría Jurídica referente a este ofrecimiento de donación de la empresa concesionaria DIESTRA S.A.C.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Queda autorizado el Abog. Elías Chacaltana para la absolución de la consulta.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor alcalde, señores regidores; efectivamente en una de las actas de entendimiento creo que fue en la primera fue un ofrecimiento de DIESTRA S.A.C. para las unidades para las unidades que se dedicaran para apoyo de la campaña de limpieza pública no están destinadas exclusivamente para que ingresen a los almacenes de la municipalidad, por eso es que esta donación no puede llevarse a sesión de concejo para que sea aceptada porque no es para las unidades de propiedad de la municipalidad si no de otras unidades de entidades que han prestado apoyo y que este apoyo ha realizado y esta distribución de combustible también está siendo supervisada por la misma DIESTRA S.A.C. que ha otorgado los galones de combustible señor alcalde, no es para la municipalidad sino para las unidades de la campaña y precisamente lo dice el Oficio 264 firmado por el Sr. Juan Fernando Barrios Cabrera donde comunica 2000 galones de combustible donado por la concesionaria para la campaña de limpieza del 10 al 14 de noviembre cuando no habíamos restablecido porque se ha restablecido de acuerdo a las fechas de las actas de entendimiento por lo tanto esta donación no ha sido para la municipalidad sino para que ellos mismos pongan en funcionamiento la maquinaria con la cual empezó a limpiarse la ciudad pero que no son de propiedad municipal.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, entonces queda plenamente establecido que esta donación no ha ingresado a la Municipalidad Provincial de Ica sino para esta actividad de limpieza del 10 al 14 por lo tanto no

ameritaba, no amerita en ningún momento que haya un acuerdo de concejo para la aceptación de la mencionada donación, a través de usted señor alcalde, queda plenamente establecido esta situación, gracias.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Efectivamente señor alcalde queda establecido de que no ha ingresado a la municipalidad por esa misma razón en ninguna de las actas de entendimiento posteriores se está incluyendo como acuerdo que se acepte la donación porque la finalidad ha sido la que ya se ha explicado y tal y conforme lo están entendiendo señores regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Respecto a la absolución de las consultas efectuadas por ustedes, quiero solicitar referente a esta resolución Subgerencial 057-2017-GORE-ICA/SABA del 30 de noviembre del año 2017 donde nos dan en cesión de uso por 1 año de tres unidades vehiculares lo que es el camión volquete, cargador frontal un rodillo liso; solicitaría para que pueda aceptarse o no de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo tanto quiero hacer la siguiente solicitud, los señores regidores que estén de acuerdo con la aceptación de cesión en uso de las 3 unidades vehiculares con la finalidad de realizar acciones que mejoren el ornato en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Ica y que dichas actividades no sean de la competencia de la concesionaria DIESTRA S.A.C., sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señores regidores; como siguiente punto referente a formalizar mediante convenios solicito a los señores regidores autorizar al señor alcalde para suscribir el convenio de apoyo interinstitucional recabando los informes técnicos y legales que resulten necesarios, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señores regidores, desde un inicio hemos determinado que la priorización en nuestra ciudad de Ica es el tema del servicio de limpieza pública y lo tenemos que hacer de la manera más transparente, de la manera en que quien le habla y los funcionarios que estamos a cargo de esto no nos estamos reuniendo fuera de la institución, no nos estamos reuniendo a escondidas tiene que ser de manera transparente porque lo que tenemos que lograr en esta etapa de adecuación es justamente tener un servicio de limpieza pública sostenible que sea de beneficio a la población de Ica, por lo tanto que no se sorprenda o no dejarse sorprender a la población de que aquí se está haciendo a veces tergiversación a veces de información que es inexacta, lo que tratamos de hacer aquí es una apertura y una transparencia para poder lograr tener un servicio público de limpieza para el beneficio de la población de Ica y en ese rumbo tenemos que ir yo no quiero de alguna manera como titular de la entidad patear el tablero como bien se dice porque lo que se necesita aquí es restablecer de una vez por todas el tema de limpieza pública, en ese sentido creo que estamos en una etapa de poder seguir sentándonos, creo que cuando dialogo, hay entendimiento podemos lograrlos todos en conjunto funcionarios, regidores, la misma población tiene que apoyar para que se mejore este tema del servicio de limpieza pública, solamente yo quiero agradecerles una vez más al Pleno del Concejo Municipal porque cuando las cosas son abiertas y transparentes creo que las cosas tienen que terminar de esa misma manera, muchas gracias señores regidores. Quiero dar por culminada esta Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy martes 12 de diciembre referente a mantenernos en sesiones permanentes de acuerdo al Acuerdo de Concejo 057-2017-MPI, siendo las siete y cinco de la noche, solicito al Pleno del Concejo la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Cesar Magallanes, Hugo Espino, Juan Vargas; 11 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Una abstención de la Reg. Yasmin Cairo.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, siendo las siete y siete de la noche del día de hoy martes 12 de diciembre del año 2017, doy por culminada esta Sesión Extraordinaria, muchas gracias regidores, funcionarios, público en general.